

Anexo 3

FICHA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD

Introducción

Se deben realizar jornadas de Educación Ambiental que contribuyan a conocer, valorar y proteger la biodiversidad y/o los recursos naturales presentes en el territorio. Las jornadas deben tener un componente teórico, que permita a los participantes conocer sobre el tema a tratar (objeto de estudio), y un componente práctico, que permita a los participantes conocer en terreno el objeto de estudio.

Objetivo

Contribuir al conocimiento de la Biodiversidad y de los Recursos Naturales de Chile, a través de la Educación Ambiental, para la protección del Patrimonio Natural.

Características de la Iniciativa

Para dar cumplimiento a lo anterior, se debe elaborar un **Programa de Educación Ambiental** que contenga actividades teóricas (Jornadas Teóricas de Educación Ambiental) y prácticas (Jornada(s) Prácticas de educación ambiental).

I. Jornadas Teóricas de Educación Ambiental (en sala de clases, sede junta de vecinos, ruka, patio, parque, etc.).

Para la ejecución de estas jornadas se debe realizar como mínimo:

1. Definir el objeto de estudio (especies y/o recursos naturales) y el público objetivo (tipo y número).
2. Definir el número de sesiones de educación ambiental teóricas, considerando como mínimo cinco (5) sesiones.
3. Considerar que cada sesión teórica de educación ambiental se debe extender por 45 minutos cada una. Si la jornada se desarrolla por un tiempo

mayor a 45 minutos, debe considerar períodos de descanso entre sesiones.

4. Definir la ocasión en que se realizarán las sesiones teóricas de educación ambiental.
5. Definir el o los lugares en que se realizarán las sesiones teóricas de educación ambiental.
6. Desarrollar los contenidos a tratar para abordar el objeto de estudio escogido (biología de especies, amenazas, esfuerzos de conservación, biogeografía, ecología, conceptualización de el o los recursos naturales, servicios ecosistémicos, otros).
7. Definir herramientas, materiales y/o recursos necesarios para realizar las jornadas teóricas de educación ambiental (documentos, ppt, sitios web, manuales, libros, entre otros), los cuales deben ser fuentes validadas por la contraparte técnica del MMA. La elaboración de material, se debe limitar a material pedagógico que complemente la experiencia de aprendizaje.
8. Debe definir la metodología para convocar al grupo objetivo.
9. Ejecutar las jornadas teóricas de educación ambiental.

II. Jornada(s) Prácticas de educación ambiental (Educación Ambiental al Aire Libre).

Las Jornada(s) Prácticas de educación ambiental deben cumplir lo siguiente:

1. Ejecutarse en un área natural que permita la valoración del patrimonio ambiental, como por ejemplo un Área Silvestre Protegida, un Centro de Educación Ambiental, un Sitio Prioritario, un humedal, un bosque nativo, entre otras áreas naturales.
2. Realizar como mínimo una jornada de educación ambiental al aire libre.
3. Cada jornada de educación ambiental al aire libre debe extenderse al menos por 120 minutos, sin considerar tiempos de traslado.

4. La o las jornadas de educación ambiental al aire libre, deben considerar interpretación del patrimonio ambiental, juegos, dinámicas, caminatas o trekking, teatralización, actividades motivacionales, entre otros, complementándose por ejemplo, con el uso de textos y/o fotografías, como estrategias para el aprendizaje al aire libre o cualquier tipo de actividades didácticas y lúdicas que potencien la experiencia, la interpretación ambiental y el aprendizaje de los participantes.

5. La o las jornadas de educación ambiental al aire libre deben orientarse a entregar conocimientos sobre el objeto de estudio, favoreciendo con ello la promoción de actitudes y valores de la educación ambiental y el cuidado y conservación del patrimonio ambiental.

6. La o las jornadas de educación ambiental al aire libre deben incorporar el concepto “No Deje Rastro”, orientado a evitar o minimizar los impactos de los visitantes a las áreas naturales, fortaleciendo una experiencia positiva a cada uno de ellos (Referencia: http://naturatravel.cl/manual_no_deje_rastros.pdf).

7. Para cada salida de educación ambiental al aire libre, se debe considerar un medio de transporte de ida y regreso, que cumpla con la normativa de transporte de pasajeros del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. De igual modo, se deben considerar colaciones (alimentación), y opcionalmente algún otro elemento que permita dar mejor cumplimiento a la experiencia educativa.

8. Para planificar, gestionar y ejecutar la jornada, se debe considerar al menos los siguientes dos documentos:

a. **Ficha Básica:** que incluya como mínimo el objetivo y los contenidos a tratar en la salida, lugar a visitar, público objetivo, responsable, fecha, duración, presupuesto (transporte, alimentación, pago de entradas y material de apoyo y apoyo externo si fuera el caso), verificación de la disponibilidad de acceso al lugar a visitar, breve protocolo en caso de emergencia. Se deben anexar a esta ficha todos los permisos tramitados, necesarios para el buen desarrollo de la actividad al aire libre (por ejemplo, en el caso de desarrollar la actividad con establecimientos educacionales considerar los permisos de autorización

de los apoderados, en caso de realizar material audiovisual los permisos correspondientes en presencia de niños, entre otros).

b. **Guión de la Jornada al Aire Libre:** que incluya un mapa del lugar con el recorrido (inicio, término, sitios para realización de la interpretación, sitios aptos para juegos, tiempo estimado, entre otros). El guión debe considerar además las estaciones, su descripción, las actividades a desarrollar en cada una de ellas y su duración aproximada.

Tanto la Ficha Básica como el Guión de la Jornada, deben tener estrecha relación con las jornadas teóricas de educación ambiental.

9. Convocar a los participantes y contar con un sistema de inscripción y de confirmación de asistencia.

10. Ejecutar al menos una salida de educación ambiental al aire libre, que incluya:

a. El uso de la **Ficha Básica** y del **Guión** y de todo aquel material de apoyo que el ejecutor considere necesario para dar mejor cumplimiento a la experiencia educativa.

b. Además se debe aplicar un breve **Cuestionario de Inicio**, que permita conocer las expectativas y conocimientos previos de cada participante y un **Cuestionario de Cierre** que permita conocer la evaluación de la actividad y aprendizajes de los participantes.

c. Se deberá elaborar una **Acta de Ejecución** de la jornada de educación ambiental al aire libre, que considere como mínimo, un resumen de lo realizado, fecha, lugar, listado de participantes, registro fotográfico y resultados del cuestionario de inicio y de cierre.

Requisitos Generales de los Proyectos

En el formulario de postulación, el Organismo Ejecutor deberá adjuntar lo siguiente:

- 1- Presentar el Currículum Vitae (CV) del Apoyo Técnico que estará a cargo de la elaboración e implementación del programa de educación ambiental.
- 2- Adjuntar certificados de título y grados académicos, del Apoyo Técnico, indicado anteriormente.

Actividades obligatorias a realizar

En el formulario de postulación se podrán incluir tantas actividades como sea necesario, para complementar las actividades de carácter obligatorio y dar un mejor cumplimiento al objetivo de la iniciativa.

El postulante deberá describir la metodología que propone realizar para dar cumplimiento a las siguientes Actividades Mínimas Obligatorias. Deberá hacer uso del Formulario de Postulación dispuesto para ello:

1. Contratar Apoyo Técnico que estará a cargo de la elaboración e implementación del programa de educación ambiental el cual debe tener experiencia demostrada en educación ambiental y competencias en el tema a desarrollar.
2. Elaborar el Programa de Educación Ambiental según los Requisitos Generales (Jornadas de Educación Ambiental Teóricas y Prácticas).
3. Presentar el Programa de Educación Ambiental (Jornadas de Educación Ambiental Teóricas y Prácticas), por parte del Apoyo Técnico, para validación de la comunidad.
4. Implementar el Programa de Educación Ambiental según los Requisitos Generales (Jornadas de Educación Ambiental Teóricas y Prácticas).
5. Instalación de Letrero de Iniciativa, de acuerdo a lo indicado en el Manual de Funcionamiento del Concurso.
6. Ceremonia de cierre de la iniciativa donde se entreguen los resultados de la implementación del programa de educación ambiental.

Distribución Presupuestaria

Financiamiento de la iniciativa \$4.000.000.-

Ítems presupuestarios:

Gastos de Personal:	Máximo 70% del monto total
Gastos de Inversión:	Máximo 15% del monto total
Gastos de Operación:	Máximo 30% del monto total

Anexos

Anexo 15: Instrumentos de Conservación y/o Protección